



# Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

## ENMIENDA No.1

**“SUPERVISIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO AMDC/AER”,**

**CÓDIGO 1540**

**CONCURSO No. CPuNO-005-AMDC-094-2017**

La Alcaldía Municipal del Distrito Central, comunica a todas las empresas interesadas en participar en el proceso del **Concurso Público CPuNO-005-AMDC-094-2017, “Supervisión de la construcción de edificio AMDC/AER”, Código No. 1540**, de acuerdo a lo establecido en el Documento Base, Sección II. Instrucciones Generales a los Oferentes (IGO), Numeral 6. Modificación de los Documentos del Concurso, acápite 6.1, 6.2, 6.3 y 6.4 se realizan las siguientes modificaciones al Documento Base del Concurso:

1. Se modifica lo dispuesto en la Sección III Literal D) Instrucciones Especiales a los Oferentes IGO 16.1 la que deberá leerse y entenderse de la siguiente manera:

<b>IGO 16.1</b>	Fecha y hora de entrega límite: el día <b>lunes 27 de marzo de 2017</b> a las <b>2:00 p.m.</b> hora oficial de la República de Honduras.
-----------------	--

2. Se modifica lo dispuesto en la Sección VII. Apéndice “C” Términos de Referencia, Apartado IV. Descripción de los Servicios, Actividades de Supervisión, los numerales siguientes deberán leerse de la siguiente manera:

5. En relación a las mezclas de concreto hidráulico se deberá realizar las siguientes actividades:
  - Revisión del diseño de las mezclas a ser utilizada por el contratista.
  - Control del laboratorio en planta de los agregados a ser utilizados en la producción de las mezclas.
  - Control del laboratorio en la planta de concreto hidráulico producida por el contratista.
  - Control del laboratorio en campo del concreto hidráulico colocada por el contratista en los trabajos realizados.

- 25 Elaboración de reporte final de los trabajos incluyendo un juego de planos finales de lo construido que serán elaborados por el contratista y aprobados por la supervisión. El supervisor preparará el informe final que cubra todas las fases del proyecto bajo los términos de este contrato para someterlo a la consideración y aprobación del contratante. Este informe reflejará todas las operaciones de ingeniería, rediseño y construcción, también incluirá una recapitulación de la forma y cantidad de los fondos que hayan sido invertidos, de acuerdo con los términos del contrato y los planos finales de lo construido, el juego de planos elaborado por el contratista y aprobado por la

OK

Q

supervisión deberá coincidir como mínimo al juego de planos originales, sin menos cabo de agregar otros planos que a juicio del supervisor y/o del contratante sean necesarios y para entregar la información relacionadas a la ENEE, Hondutel y SANAA.

**Se agrega:**

26 El supervisor realizará un estudio de suelos en el sitio donde se construirá el edificio, para obtener toda la información pertinente sobre las características del suelo y poder verificar el diseño de la cimentación y de ser necesario rediseñar la cimentación que sea la más adecuada para el tipo de obra que se construirá.

3. Se modifica lo dispuesto en la Sección VII. Apéndice "C" Términos de Referencia, Apartado V. Condiciones Especiales, a. Responsabilidades del Supervisor; **se elimina lo siguiente:**

10 El supervisor apoyará con logística, vehículos y otros a la AMDC para realizar inspecciones conjuntas en los sitios que se desarrollan los trabajos o para recorrer las áreas que requieran diseños.

4. Se modifica lo dispuesto en la Sección X. Planos.  
Se incluye juego de planos en formato digital.

5. Se modifica lo dispuesto en la Sección VIII. Criterios de Evaluación, que deberá leerse de la siguiente manera:

No.	CRITERIO Y SUBCRITERIO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Fotocopia autenticada del Poder de Representación debidamente inscrito en el Registro Mercantil correspondiente que acredite su capacidad para la participación de esta clase de actos y para la suscripción de los documentos que los mismos se deriven.		
2	Declaración Jurada autenticada por Notario Público tanto del Representante Legal como de la Firma Supervisora de no estar comprendido en ninguna de las inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.		
3	Fotocopia Autenticada del Testimonio de la Escritura Pública de Constitución Social de la Empresa y sus reformas si las hubiere debidamente inscrita en el Registro Mercantil correspondiente		
No.	CRITERIO Y SUBCRITERIO	SUB-PUNTAJE	PUNTAJE MAXIMO
I	I. Experiencia Especifica de la Firma Supervisora		20

OK

Q

I.1	Haber prestado servicios de supervisión en proyectos de construcción de edificios de dos o más niveles cuyo monto de cada uno de los contratos de supervisión sean igual o mayor a L. 2,000,000.00		
a)	Servicios de supervisión en tres (3) o más proyectos de construcción de edificios de dos o más niveles, y que al menos uno (1) sea en área urbana.	20	
b)	Servicios de supervisión en dos (2) proyectos más de construcción de edificios de dos o más niveles y que al menos uno (1) sea en área urbana.	10	
c)	Servicios de supervisión en un (1) proyecto de construcción de edificios de dos o más niveles y que sea en área urbana.	5	
d)	Servicios de supervisión en ningún proyecto de construcción de edificios de dos no más niveles y que sea en área urbana.	0	
II	<b>II. Lógica de la Metodología y plan de trabajo</b>		<b>30</b>
II.1	<b>II.1 Enfoque técnico y metodología</b>		
a)	<b>Detalle completo:</b> La propuesta metodológica presenta y desarrolla en forma detallada los métodos y técnicas que empleará en la supervisión y demuestra un entendimiento sólido y comprehensivo que especifica el alcance de la supervisión, define por cada objetivo específico los productos y resultados a cumplir, así como la metodología de supervisión con su respectivo indicador de comprobación.	20	
b)	<b>Detalle incompleto:</b> En la metodología presentada se enlistan las etapas, las actividades, las tareas requeridas, se dice cuáles técnicas se emplearán, indica los productos a obtener y los responsables.	10	
c)	<b>Poco detalle:</b> La metodología presentada únicamente enumera las etapas, las actividades, las tareas requeridas, pero no explica claramente la forma en que se realizarán, los métodos y técnicas por emplear y no incluye responsables, requerimientos y objetivos, no presenta propuestas o comentarios para el mejor cumplimiento de los objetivos del proyecto.	5	
d)	<b>Detalle insuficiente:</b> La metodología presentada está incompleta, no está ajustada a los requerimientos del proyecto, es presentada con desorden o con inconsistencias, y en particular no concuerda con el cronograma de trabajo.	0	
II.2	<b>II.2 Plan de trabajo</b>		
a)	<b>Plan de trabajo y Cronograma de actividades completo:</b> Plan de trabajo que define el rol y las responsabilidades de cada miembro del equipo técnico y define claramente la	10	

Of.

Q

	secuencia de ejecución de las diferentes etapas de la supervisión y factores críticos de cada actividad. Presenta un cronograma de actividades calendarizado en Project MS, detallando sus respectivos responsables, recursos y productos entregables definiendo una ruta crítica y holgura de tiempos.		
b)	<b>Plan de trabajo y Cronograma de actividades incompleto:</b> Plan de trabajo que no define el rol y las responsabilidades de cada miembro del equipo técnico y secuencia de ejecución de las etapas de la supervisión no tiene orden lógico ni determina los factores críticos. Presenta un cronograma de actividades calendarizado en Excel sin detallar los responsables, recursos y productos entregables y no define una ruta crítica y holgura de tiempos.	5	
c)	<b>Plan de trabajo y Cronograma de actividades con poco detalle:</b> Se presentan únicamente etapas, actividades y/o tareas, así como recursos en forma global, sin que estén asignados en forma explícita a cada una de las etapas, actividades y/o tareas, y sin establecer una secuencia lógica de la ejecución de las actividades.	3	
d)	<b>Plan de trabajo sin Cronograma de actividades:</b> Plan de trabajo sin detalle de responsabilidades en las actividades programadas y no presenta un cronograma de actividades para la supervisión.	0	
III	<b>Calificación del Personal Profesional Clave:</b>		50
III.1	<b>Gerente de Proyecto</b>	10	
	<i>Educación: Ingeniero Civil o Arquitecto Colegiado y Solvente con el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH) o con el Colegio de Arquitectos de Honduras(CAH). Presentar la constancia original de Solvencia del CICH o CAH (según sea el caso)</i>	Obligatorio	
	<i>Experiencia General: Ingeniero o Arquitecto con experiencia en el ejercicio profesional a partir de la obtención del título de Ingeniero Civil o Arquitecto. (Presentar copia del título de Ingeniero Civil o Arquitecto ambos lados donde se puedan verificar los sellos correspondientes)</i>	5	
a)	Si tiene más de quince (15) años en el ejercicio profesional a partir de la obtención del Título Profesional de Ingeniero Civil o de Arquitectura.	5	
b)	Si tiene entre de diez (10) a quince (15) años en el ejercicio profesional a partir de la obtención del Título Profesional de Ingeniero Civil o de Arquitectura.	2.5	
c)	Si tiene menos de diez (10) años de ejercicio profesional a partir de la obtención del Título Profesional de Ingeniero	0	

Of.

Q

	Civil o de Arquitectura.		
	<i>Experiencia Específica: haber participado en proyectos de estudio, diseño y/o Supervisión de construcción de edificios de dos o más niveles.</i>	5	
a)	Ha participado en tres (3) o más proyectos de estudio, diseño y/o supervisión de construcción de edificios de dos o más niveles y que al menos uno (1) sea en área urbana.	5	
b)	Ha participado en al menos uno (1) o dos (2) proyectos de estudio, diseño y/o supervisión de construcción de edificios de dos o más niveles y que al menos uno (1) sea en área urbana.	2.5	
c)	No ha participado en proyectos de estudio, diseño y/o supervisión de proyectos de construcción de edificios de dos o más niveles.	0	
<b>III.2</b>	<b>Ingeniero Residente</b>	<b>15</b>	
	<i>Educación: Ingeniero Civil Colegiado y Solvente con el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH). Presentar la constancia original de Solvencia del CICH</i>	Obligatorio	
	<i>Experiencia General: Ingeniero con experiencia en el ejercicio profesional a partir de la obtención del Título Profesional (Presentar copia del título de Ingeniero Civil ambos lados donde se puedan verificar los sellos correspondientes)</i>	10.0	
a)	Si tiene más de catorce (14) años en el ejercicio profesional a partir de la obtención del Título Profesional de Ingeniero Civil.	10.0	
b)	Si tiene más de nueve (9) a catorce (14) años en el ejercicio profesional a partir de la obtención del Título Profesional de Ingeniero Civil	5.0	
c)	Si tiene de cinco (5) a nueve (9) años de ejercicio profesional a partir de la obtención del Título Profesional de Ingeniero Civil	3.0	
d)	Menos de cinco (5) años de ejercicio profesional a partir de la obtención del Título Profesional de Ingeniero Civil	0	
	<i>Experiencia Específica: haber participado en proyectos de supervisión de construcción de edificios de dos o más niveles, que incluyan edificios de estructura de concreto y metálica.</i>	5.0	
a)	Ha participado en tres (3) o más proyectos de Supervisión de construcción de edificios de dos o más niveles que incluya dos edificios de estructura de concreto y uno de estructura metálica y al menos uno (1) sea en área urbana.	5.0	
b)	Ha participado en dos (2) proyectos de Supervisión de de construcción de edificios de dos o más niveles que incluya un edificio de estructura de concreto y uno de estructura	3.0	

	metálica y al menos uno (1) sea en área urbana.		
c)	Ha participado en un (1) proyecto de Supervisión de construcción de edificios de dos o más niveles que incluya estructura metálica y que sea en área urbana.	2.0	
d)	No ha participado en proyectos de Supervisión de construcción de edificios de dos o más niveles que incluya estructura de concreto y de metal.	0	
<b>III.3</b>	<b>Ingeniero Electricista</b>	<b>5</b>	
	<i>Educación: Ingeniero Electricista y solvente con el Colegio de Ingenieros Mecánicos Electricistas y Químicos de Honduras (CIMEQH). Presentar la constancia original de Solvencia del CIMEQH</i>	<i>Obligatorio</i>	
	<i>Experiencia General: Ingeniero con experiencia en el ejercicio profesional en proyectos de infraestructura (Presentar copia del título de Ingeniero Electricista ambos lados donde se puedan verificar los sellos correspondientes)</i>	2.5	
a)	Si tiene más de diez (10) años en el ejercicio profesional a partir de la obtención del Título Profesional de Ingeniero Electricista	2.5	
b)	Si tiene de cinco (5) a diez (10) años en el ejercicio profesional a partir de la obtención del Título Profesional de Ingeniero Electricista	2.0	
c)	Menos de cinco (5) años de ejercicio profesional a partir de la obtención del Título Profesional de Ingeniero Electricista	0	
	<i>Experiencia Específica: haber participado en posiciones similares en proyectos de Supervisión y/o Diseño de sistema eléctrico de edificios de dos o más niveles.</i>	2.5	
a)	Ha participado en tres (3) o más proyectos de Supervisión y/o Diseño de sistema eléctrico de edificios de dos o más niveles.	2.5	
b)	Ha participado en al menos uno (1) o dos (2) proyectos de Supervisión y/o Diseño de sistema eléctrico de edificios de dos o más niveles.	2.0	
c)	Si no ha participado en proyectos de Supervisión y/o Diseño de sistema eléctrico de edificios de dos o más niveles.	0	
<b>III.4</b>	<b>Ingeniero Asistente</b>	<b>5</b>	
	<i>Educación: Ingeniero Civil y solvente con el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH). Presentar la constancia original de Solvencia del CICH</i>	<i>Obligatorio</i>	
	<i>Experiencia General: Ingeniero con experiencia en el ejercicio profesional a partir de la obtención del título profesional (Presentar copia del título de Ingeniero Civil ambos lados donde se puedan verificar los sellos correspondientes)</i>	2.5	

af

Q

a)	Si tiene más de cinco (5) años en el ejercicio profesional a partir de la obtención del Título Profesional de Ingeniero Civil	2.5	
b)	Si tiene entre dos (2) hasta cinco (5) años en el ejercicio profesional a partir de la obtención del Título Profesional de Ingeniero Civil	2	
c)	Si tiene menos de dos (2) años de ejercicio profesional a partir de la obtención del Título Profesional de Ingeniero Civil	0	
	<i>Experiencia Especifica: haber participado en proyectos de Supervisión de construcción de edificios de dos o más niveles.</i>	2.5	
a)	Ha participado en tres (3) o más proyectos de Supervisión de construcción de edificios de dos o más niveles y que al menos uno (1) sea en área urbana.	2.5	
b)	Ha participado en al menos uno (1) o dos (2) proyectos de Supervisión construcción de edificios de dos o más niveles y que al menos uno (1) sea en área urbana.	2	
c)	Si no ha participado en proyectos de Supervisión de construcción edificios de dos o mas niveles.	0	
<b>III.5</b>	<b>Ingeniero Especialista en Estructuras</b>	<b>15</b>	
	<i>Educación: Ingeniero Civil Colegiado y Solvente con el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH) con grado académico como mínimo maestría en Estructura. Presentar la constancia original de Solvencia del CICH</i>	Obligatorio	
	<i>Experiencia General: Ingeniero con experiencia en el ejercicio profesional a partir de la obtención del Título Profesional de Ingeniero Civil (Presentar copia del título de Ingeniero Civil y copia del título de Maestría en Estructuras ambos lados donde se puedan verificar los sellos correspondientes)</i>	10	
a)	Si tiene más de catorce (14) años en el ejercicio profesional a partir de la obtención del Título Profesional de Ingeniero Civil	10.0	
b)	Si tiene más de nueve (9) a catorce (14) años en el ejercicio profesional a partir de la obtención del Título Profesional de Ingeniero Civil	5.0	
c)	Si tiene de cinco (5) a nueve (9) años de ejercicio profesional a partir de la obtención del Título Profesional de Ingeniero Civil	3.0	
d)	Menos de cinco (5) años de ejercicio profesional a partir de la obtención del Título Profesional de Ingeniero Civil	0	
	<i>Experiencia Específica: haber participado en posiciones similares en proyectos de Supervisión y/o Diseño de edificios de dos o más niveles y/o torres de estacionamiento de dos o más niveles; que incluyan estructura metálica.</i>	5	

af

Q

a)	Ha participado en tres (3) o más proyectos de Supervisión y/o Diseño de edificios de dos o más niveles y/o torres de estacionamiento de dos o más niveles; que incluyan estructura metálica.	5.0	
b)	Ha participado en dos (2) proyectos de Supervisión y/o Diseño de edificios de dos o más niveles y/o torres de estacionamiento de dos o más niveles; que incluyan estructura metálica.	3.0	
c)	Ha participado en un (1) proyecto de Supervisión y/o Diseño de edificios de dos o más niveles y/o torres de estacionamiento de dos o más niveles; que incluyan estructura metálica.	2.0	
d)	No ha participado en proyectos de Supervisión y/o Diseño de edificios de dos o más niveles y/o torres de estacionamiento de dos o más niveles; que incluyan estructura metálica.	0	
	<b>La calificación mínima para aprobar la evaluación técnica es de 75 PUNTOS</b>		<b>100</b>

La presente enmienda forma parte integral del Documento Base del Concurso Público Nacional CPuNO-005-AMDC-094-2017 "Supervisión de la construcción de edificio AMDC/AER." En caso de discrepancia de lo dispuesto en la presente enmienda respecto al Documento Base del Concurso, prevalecerá lo expresado en la presente enmienda No. 1.

Tegucigalpa, M.D.C. 15 de marzo de 2017




**Alex Francisco Elvir Artica**  
Sub Gerente de Licitaciones, Contrataciones y  
Servicios Internos.

Cc. Archivo

OK